



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 27/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Arica, 08/01/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2.017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2.011; las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA N° 240/2037/2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; la Resolución N° 7 de 2.019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Perú** presentada por el establecimiento **Agroindustrial Arica S.A, N° LEEPP 01 -11** en la **Oficina SAG Arica** e ingresada con el N° 01-2024 con fecha 18 de noviembre de 2.024, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento Agroindustrial Arica S.A., según consta en los antecedentes de la Circular N°8/2025 de fecha 03 de enero de 2.025 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. **HABILITASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	AGROINDUSTRIAL ARICA S.A.
RUT:	76.614.620-1
Dirección:	Av. Santa María N° 2348, Arica, Región de Arica y Parinacota, Chile.
N° de Registro LEEPP:	01-11
Mercado o País:	Perú

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)

Faenadora de Aves de Corral	Pollo	Carcasa refrigerada Carcasa congelada Menudencias refrigeradas Menudencias Congeladas Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal congelados	
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada Carne trozada con y sin hueso congelada Carne picada refrigerada Carne picada congelada Carne molida refrigerada Carne molida congelada Carne marinada refrigerada Carne marinada congelada Carne recuperada mecánicamente refrigerada Carne recuperada mecánicamente congelada	

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si

Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados Carne con aditivos refrigerada Carne con aditivos congelada	
Almacén frigorífico	Pollo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. **ESTABLEZCASE** como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 30 de junio de 2.025.
4. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 148/2024, emitida con fecha 06 de febrero de 2.024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ÁLVARO RODRIGO ALEGRÍA MATUS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CPZ/GLM/ENR

Distribución:

- Manuel Rodrigo Vergara Araya - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriela María Liberona Martínez - Supervisora Regional de exportaciones pecuarias Supervisora Regional de exportaciones pecuarias - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eva Leonor Navarro Rojas - Encargada Regional (S) Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Scarlett Barrera Jeréz - Médico Veterinario Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y

Parinacota

- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Guillermo Paz Villalobos - Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Luis Diaz Farías - Representante Legal Agroindustrial Arica S.A.
- Diego Solari Prenafeta - Sub-Gerente Agroindustrial Arica S.A.

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=170084060&hash=9d5ca>